

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL CONTRATO REDACCIÓN PROYECTO "ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NN.SS. DE CARBONEROS" A LA LOUA

Dada cuenta del expediente tramitado para la Contratación de Empresa para **Redacción de la Adaptación Parcial de las NN.SS. de Planeamiento Municipal de Carboneros**, y de conformidad con lo establecido en los artículos 81 y 88 del T.R.L.C.A.P., en uso de las facultades conferidas por el art. 21.1ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local.

La Corporación, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

1. Adjudicar, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación en Sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2009 relativo a la contratación para la redacción **ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL** de Carboneros, a **INCASUR, INGENIEROS CONSULTORES S.L.**, por resultar la oferta más ventajosa.

■ **INCASUR, INGENIEROS CONSULTORES S.L.**,

-Oferta Económica 28.830,06 €

-Mejoras Asesoramiento Técnico en las materias urbanística y/o arquitectónica (por ejemplo adecuación, remodelación, trazado, ... de calles; mejora de la trama urbanística; ..., mejora de la accesibilidad; jardinería y mobiliario urbano, ..., edificios de marcado interés municipal, ...), que el Ayuntamiento de Carboneros precise, incluyendo la evaluación financiera y económica de estas actuaciones, hasta un máximo del 10% del presupuesto de licitación.

-Plazo de Ejecución 2 semanas

■ **CONSULTORA URBANÍSTICA Y DE EXPANSIÓN S.L.**,

-Oferta Económica 28.830,06 €

-Mejoras Se incluye en la oferta la realización de otros trabajos de planeamiento para el municipio por valor del 10% del presente contrato.

-Plazo de Ejecución 3 meses

2. Aprobar el gasto de 28.830,06 €, con cargo a la partida 1 625.04 del Presupuesto prorrogado para 2008.

3. Devolver la garantía provisional a CONSULTORA URBANÍSTICA Y DE EXPANSIÓN S.L.
4. Que se notifique al contratista adjudicado dentro del plazo de 10 días a partir del siguiente al de la fecha de este Acuerdo y se le requiera para que dentro de los quince días naturales siguientes, acredite documentalmente, haber constituido una garantía definitiva, por importe equivalente al 5% del precio de adjudicación (excluido el IVA) a favor del Ayuntamiento.
5. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la adjudicación de este Acuerdo.